

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 010P
(25/10/2021)

Por medio del cual se autoriza un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, por concepto de recursos TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Raíces del Futuro, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 715 los decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

a-Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas por la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

b- Que Mediante acuerdo No.008P del día 30 del mes de Noviembre de 2020, el Consejo Directivo de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO", se aprobó el presupuesto del ente educativo, para la vigencia 2021, con una apropiación inicial de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$111.663.208.00) MCTE.

c-Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.1.6.3.6, RESPONSABILIDADES DEL RECTOR O DIRECTORES RURALES, Numeral 3, se establece: Elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

d-Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

e-Que artículo 67 de la constitución nacional instituye entre otros aspectos que "corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

f-Que el artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 010P
(25/10/2021)

g-Que se requiere fortalecer los rubros de Impresos y Publicaciones y Compra de Equipo para realizar comprar de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la institución en la finalización del año escolar.

m. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el consejo directivo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE, y hacer traslado presupuestal por ese valor, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITOS	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	GASTOS GENERALES		
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		
2.1.2.1.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
2.1.2.1.3.2	Impresos y Publicaciones -CONPES	\$1.000.000	
21 2 1 1	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO		
21 2 1 1 2	Compra de Equipo y Mobiliarios - CONPES	\$9.000.000	
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.2.10	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
2.1.2.2.10.2	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -CONPES		\$10.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 010P
(25/10/2021)

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el **Artículo Primero**, apruébense las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal del año 2021, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos. Las adquisiciones aprobadas por la fuente de ingresos; TRANSFERENCIAS NACIONALES, de conformidad con el decreto 1075 de 2015, se relacionan a continuación:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección
82121500 60101606	Elaboración de papelería institucional para graduaciones y otros de funcionamiento	OCTUBRE	OCTUBRE	15	Días	REGIMN ESPECIAL
46171600 40101701 43211500	Compra de equipo de computación, comunicación y mobiliario	OCTUBRE	OCTUBRE	15	Días	REGIMEN ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 010P
(25/10/2021)

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a pagaduría para los ajustes y registros respectivos en el libro de Presupuesto y certificados expedidos a la fecha,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

GLORIA DÍAZ PARRA
Docente

JUAN SEBASTIÁN ZAMBRANO
Docente

DIANA MARCELA RAMOS
Madre de Familia

ESMERALDA LUCILA ROJAS
Madre de Familia

DIANA PATRICIA OTAVO
Sector Productivo

CARLOS DARWIN CAMACHO MUÑOZ
Estudiante

ANGIE DANIELA ZAMORA
Exalumna

ORIGINAL FIRMADO